# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-115/25

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Casa 7 B del Barrio Universitario que tiene a su cargo el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Res. CDCIC-280/24 fija los montos a cobrar para el uso de dicho inmueble; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha vivienda es utilizada regularmente por docentes y alumnos de grado y posgrado provenientes de otras localidades que tienen vinculación con esta Unidad Académica y otras dependencias de la UNS;

Que el uso de la misma demanda gastos de lavadero y de limpieza como así también de mantenimiento del inmueble;

Que es necesario actualizar un valor que permita afrontar dichos gastos;

Que el Consejo Departamental recomienda fijar el valor diario en Pesos Veinte Mil ($ 20.000) para personas vinculadas al Departamento y Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) para personas vinculadas a otras dependencias de la UNS;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, dichos valores;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer un valor diario de Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00.-) para personas vinculadas al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00.-) para personas afines a otras dependencias y/o Departamentos de la Universidad Nacional de Sur por el uso de la Casa 7 B del Barrio Universitario.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese. -----------------------------------